



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y  
Apoyo en la Recuperación*

## Grenada

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

# GRENADA

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo  
en la Recuperación**

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2021**

**OEA/Ser.L/XIV.2.70**  
**CICAD/doc.2600/21**

**ISBN 978-0-8270-7396-8**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

**OBJETIVO**

**1**

**ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD<sup>1</sup>, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.**

**Acción Prioritaria 1.1:** Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Grenada cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención y rehabilitación, pero no cuenta con políticas que incluyan programas en las áreas de integración social o recuperación.

Área	Políticas/Programas
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de concienciación pública, abuso de sustancias y COVID-19</li> <li>- Uso de los deportes para la prevención del consumo de drogas</li> <li>- Política Nacional Escolar sobre Drogas</li> <li>- Enmienda de ley sobre el consumo indebido de drogas (Prevención y Control)</li> </ul>
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de los deportes para la prevención del consumo de drogas</li> <li>- Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar</li> <li>- Lineamientos Hemisféricos de la CICAD sobre prevención en el lugar de trabajo</li> <li>- Estándares Internacionales sobre Prevención del Consumo de Drogas</li> <li>- Política Nacional Escolar sobre Drogas</li> <li>- Enmienda de ley sobre el uso indebido de drogas (Prevención y control)</li> </ul>
Intervención temprana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enmienda de ley sobre el consumo indebido de drogas (Prevención y Control)</li> </ul>
Tratamiento	
Atención	
Rehabilitación	

Estos programas incluyen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

<sup>1</sup> Comunidad incluye etnia, entre otros.

**Acción Prioritaria 1.2:** Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Grenada desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social por uso de drogas.

**Acción Prioritaria 1.3:** Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Grenada cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

Grenada realizó las siguientes evaluaciones de proceso de sus programas de reducción de la demanda de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
Mensajes en afiches sobre el uso de sustancias y COVID-19	Informe, evaluación de mensajes en afiches sobre el uso de sustancias y COVID-19	Proceso	2020
Recolección de datos a causa del Estado de Emergencia y la Pandemia del Coronavirus	Repercusión en la recopilación de datos debido al estado de emergencia y la pandemia de coronavirus	Proceso	2020
Acceso a tratamiento	Acceso a los servicios de tratamiento por drogadicción en el centro de salud de Mt. Gay durante el estado de emergencia en Grenada	Proceso	2020

Grenada no ha realizado evaluaciones de impacto ni otros estudios relacionados o actuales sobre programas de prevención del consumo de drogas.

**Acción Prioritaria 1.4:** Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Grenada desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

**Acción Prioritaria 1.5:** Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Grenada promueve programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación y rehabilitación, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, no promueve los estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, ni los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

<b>OBJETIVO</b> 2	<b>ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD<sup>2</sup>, ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.</b>
----------------------	--

**Acción Prioritaria 2.1:** Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

**Acción Prioritaria 2.4:** Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

**Acción Prioritaria 2.5:** Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Grenada implementa las siguientes estrategias y programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia/Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
<b>Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:</b>				
• Preescolar	2600	Todos los estudiantes (100%)	Programa de Prevención de Drogas para Preescolares Política Nacional sobre Drogas en las Escuelas	Universal
• Primaria	12.700	Todos los estudiantes (100%)	Educación sobre Salud y Vida Familiar Política Nacional sobre Drogas en las Escuelas Manual de enseñanza sobre educación para la prevención del uso de drogas para la escuela primaria y secundaria	Universal
	3.000	23%	Programa de prevención: Preguntar, aprender, escucha	Universal
• Secundaria	9.200	100%	Educación sobre Salud y Vida Familiar Política nacional sobre Drogas en las escuelas Manual de enseñanza sobre educación para la prevención del uso de drogas para la escuela primaria y secundaria	Universal

<sup>2</sup> Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia/Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Familia	-	-	Los programas familiares se realizan como parte de los programas comunitarios.	Universal
<b>Género:</b>				
• Femenino	2000	100 %	Las mujeres y las drogas	Selectivo
• Masculino	2000	100 %	-Prevención de Drogas y Violencia	Selectivo / indicado
			-Programas alternativos de desvío	Selectivo / indicado
Comunidad	5000	65%	Programas Generales sobre Prevención de Drogas (conceptos básicos sobre drogas) Las Drogas y sus Efectos	Universal
Personas en lugar de trabajo	1000	60%	Drogas y el Lugar de Trabajo	Universal
Individuos privados de libertad	400	70%	Prevención de Drogas para Población Penitenciaria	Selectivo e indicado
	20	10%	Programa de desafío para adultos y adolescentes	

Grenada no implementa programas específicos para las siguientes poblaciones: educación universitaria/terciaria; niños/niñas, jóvenes y adultos en situación de calle; población LGBTIQ +; pueblos indígenas; o migrantes y refugiados.

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Grenada realizó y fortaleció diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

**Acción Prioritaria 2.3:** Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Grenada no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

**OBJETIVO**  
**3**

**ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.**

**Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).**

Grenada cuenta con los siguientes programas y servicios integrales e inclusivos en materia de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación en la red de salud pública y de protección social: diversas modalidades de tratamiento y doble patología (comorbilidad). Sin embargo, no incluyen servicios de intervención temprana, intervención en crisis o integración social. Estos programas y servicios toman en cuenta enfoques de género, derechos humanos y salud pública.

Estos programas/servicios toman en cuenta el género, dado que prestan servicios de apoyo social y comunitario con una perspectiva de género, a través de diversos programas que se implementan en las comunidades. El Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de la Juventud prestan servicios que incorporan una perspectiva de género. Hay programas que se enfocan en un género específico, incluidos programas sociales y educativos para mujeres, y programas de reducción de la violencia para hombres. La perspectiva de género se incluye en el tratamiento, debido a las diferencias en la prevalencia del consumo de drogas y sus efectos (sanitarios, socioeconómicos, legales), y el tratamiento, entre hombres y mujeres. En Grenada, los clientes masculinos que buscan tratamiento por consumo de drogas superan en número a las mujeres. Además, la mayoría de los hombres buscan tratamiento por problemas asociados con el consumo de alcohol, el cannabis y la cocaína, mientras que las mujeres buscan tratamiento principalmente por consumo de alcohol.

Los programas y servicios de Grenada no toman en cuenta los "Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas" de la OMS y UNODC.

Grenada no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por la OMS, la

ONUDD y ONUSIDA, para establecer metas en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH.

**Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.**

Grenada implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento y rehabilitación, así como los establecimientos públicos y privados integrales. Sin embargo, el país no implementa estos mecanismos para los programas de recuperación o integración social.

Estos mecanismos toman en cuenta enfoques de género y derechos humanos, edad y contexto cultural durante la evaluación y el seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y en los establecimientos integrales públicos y privados. La perspectiva de género se incluye en el tratamiento, dadas las diferencias en la prevalencia del consumo de drogas y sus efectos (sanitarios, socioeconómicos, legales) y el tratamiento, entre hombres y mujeres. Los clientes masculinos que buscan tratamiento por consumo de drogas superan en número a las mujeres en Grenada. Además, la mayoría de los hombres buscan tratamiento por problemas asociados con el consumo de alcohol, cannabis y cocaína, mientras que las mujeres buscan tratamiento principalmente por consumo de alcohol.

**Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.**

Grenada no cuenta con mecanismos específicos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. El país no cuenta con mecanismos que incluyan protocolos para proteger la confidencialidad de la información suministrada por las personas que reciben estos servicios, tal como el proceso de suministrar la correspondiente información sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.**

Grenada cuenta con las siguientes alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas:

- Orientación/terapia individual y grupal
- Capacitación diversificada, que incluye sesiones CORE – *Cultivating Opportunities for Rewarding Experiences* – (cultivar oportunidades para experiencias gratificantes), alfabetización y aritmética, y capacitación de aprendizaje en áreas tales como: agricultura, mecánica automotriz, plomería, construcción general, marina (reparación de motores, navegación), pesca, reparación de motores pequeños y TIC (reparación de computadoras)

**Acción Prioritaria 3.5:** Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Grenada presta servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Estos servicios incluyen:

- Orientación / terapia individual y grupal
- Capacitación diversificada, que incluye sesiones CORE – *Cultivating Opportunities for Rewarding Experiences* – (cultivar oportunidades para experiencias gratificantes, alfabetización y aritmética, y capacitación de aprendizaje en áreas tales como: agricultura, mecánica automotriz, plomería, construcción general, marina (reparación de motores, navegación), pesca, reparación de motores pequeños y TIC (reparación de computadoras)

**Acción Prioritaria 3.6:** Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Grenada no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de las personas que consumen drogas.

**Acción Prioritaria 3.7:** Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Grenada no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de tratamientos y servicios de recuperación con base en la evidencia, incluido el acceso a naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de trastornos por uso de sustancias.

**Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.**

Grenada no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por el consumo de sustancias.

**OBJETIVO**
**4**
**PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.**

**Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.**

Grenada implementa de manera continua programas de capacitación basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. El país también realiza talleres de prevención y tratamiento para trabajadores sociales y de salud sobre consumo de sustancias y facilita la formación continua en línea, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación que ofrece el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD II. Estos programas de capacitación están dirigidos, entre otros, a profesionales de la salud, educadores, trabajadores sociales y complementan los programas de formación vigentes desarrollados y realizados a nivel local.

Grenada participa en los siguientes programas de formación sobre prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programas	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD II)	Prevención	Sistema social y sanitario integral y completo relacionado con las drogas en atención primaria	Género, derechos humanos, salud pública
COPOLAD II	Prevención/Tratamiento	Abordaje integral para la prevención y reducción de las consecuencias adversas del consumo de drogas en las poblaciones en situación de alta vulnerabilidad: una estrategia de salud pública	Género, derechos humanos, salud pública
El Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD II	Prevención	Planificación para la Reducción de la Demanda de Drogas: Alcance y uso de la herramienta de planificación: ONESTEP@ATIME" dirigida a la región Caribeña	Género, derechos humanos, salud pública

La importancia de la perspectiva de género en las políticas y programas sobre drogas se tiene en cuenta en la formulación e implementación de los programas a través de la protección específica

del derecho a la salud como derecho fundamental de toda la población, incluidas las diferencias de género, independientemente de su relación con las drogas.

Estos programas toman en cuenta el género cuando abordan el consumo problemático de drogas desde la perspectiva de la salud pública, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad, las especificidades en la asistencia a la mujer, las adolescentes embarazadas y la masculinidad en niñas/adolescentes. En el diseño e implementación tiene en cuenta el concepto de "vulnerabilidad" en el ámbito sanitario y social, la relación de vulnerabilidad (sanitaria y social) con el consumo de drogas, la situación de estigma y vulnerabilidad de los consumidores de drogas, los desafíos actuales para el tratamiento integral del consumo de drogas por grupos de población en situación de alta vulnerabilidad, las barreras y lagunas en la prestación de servicios, la percepción social sobre el consumo de drogas en diferentes estratos sociales y el análisis de la equidad, así como el enfoque de género y etnia en el acceso diferencial a los servicios de atención.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).**

Grenada certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención en los niveles básico e intermedio. Grenada reconoce la certificación otorgada por COPOLAD II, en sus programas de capacitación, realizados en 2018 y 2019. El país no certifica al personal que trabaja en tratamiento, rehabilitación o integración social.

**Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.**

Grenada realiza evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

**Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.**

Grenada no desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de capacitación identificadas en las evaluaciones situacionales.

**OBJETIVO**  
**5****ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.**

**Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.**

Grenada no cuenta con medidas reguladoras para acreditar los programas de prevención.

El país no cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención o tratamiento.

Grenada no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. El Ministerio de Salud (MOH) se encarga de la formulación de políticas, planificación, programación, regulación, estadísticas vitales, control de gastos y asuntos de personal en materia de salud, así como todos los asuntos relacionados con la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por uso de drogas. Cumple sus responsabilidades a través de un sistema de gestión centralizado. El Secretario Permanente es el Jefe administrativo y el Oficial Jefe del Servicio Médico es la autoridad técnica principal. Existe un Comité de Políticas, que se reúne periódicamente y se encarga de los aspectos operativos y de las políticas que afectan el funcionamiento de la organización.

Los servicios de tratamiento se llevan a cabo en los dos establecimientos de tratamiento administrados y supervisados por el Ministerio de Salud. Los funcionarios administrativos que participan en el mecanismo son, entre otros: el Oficial Jefe del Servicio Médico, el Oficial Médico Superior, el Oficial Médico de Salud, el Médico de distrito, los psiquiatras, el Oficial Jefe de Enfermería y el Jefe Farmacéutico. Estos profesionales desempeñan varias funciones que dirigen el mecanismo de supervisión general. El Oficial Jefe del Servicio Médico y su equipo del Ministerio de Salud se encargan de supervisar las operaciones en los centros de tratamiento. El Ministerio es responsable de convocar reuniones con el personal correspondiente para evaluar la calidad de los servicios de tratamiento.

Estos servicios de tratamiento se implementan de acuerdo con los estándares de atención para los establecimientos de salud y otras directrices internacionales. El documento “Evaluación de las Normas de Atención para el Tratamiento y la Rehabilitación por Abuso de Sustancias en el Caribe: Lineamientos y Criterios para la Elaboración de Programas para Acceder a las Normas de Atención en el Tratamiento por Abuso de Sustancias” establece tales directrices. Dicho documento fue elaborado por la Comunidad del Caribe (CARICOM). Tres de los siete principios rectores de la política de salud mental del Ministerio de Salud son: servicios de salud mental de calidad, equidad y accesibilidad, y derechos humanos.

Sin embargo, Grenada no cuenta con legislación que regule el nivel de atención para el tratamiento y la rehabilitación por abuso de drogas. No obstante, el Ministerio de Salud, a través

de sus procedimientos administrativos, ha implementado estándares mínimos de atención utilizando el modelo CICAD, y el Manual de Políticas de Enfermería de Grenada (1993) también es una guía de la implementación de servicios de enfermería a los pacientes, y se espera que las instituciones de tratamiento se adhieran a dichos estándares. En Grenada no hay centros de tratamiento privados.

**Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.**

Grenada cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares de los criterios internacionales de calidad de los servicios de prevención. La Secretaría de Control de Drogas, la cual fue establecida por ley en 2002 y, por lo tanto, cuenta con una base legal, se encarga de administrar y coordinar la implementación del programa nacional de control de drogas, incluida la Estrategia Nacional Antidrogas. Tiene la responsabilidad, entre otras cosas, de diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar los programas de prevención de drogas. Estos programas están de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OEA/CICAD y otros organismos para asegurar que se cumplan los criterios de calidad. La Secretaría de Control de Drogas supervisa la implementación de los programas.

Las organizaciones comunitarias, las cuales implementan programas de prevención de drogas, actúan como enlace con la Secretaría de Control de Drogas en el diseño e implementación de dichos programas. Existen programas formales de colaboración que abordan las necesidades de las personas con problemas de salud mental, incluido el consumo de sustancias, entre la red de prestación de servicios de salud mental y el departamento/organismo que se encarga de la atención primaria de salud, el VIH/SIDA, el abuso, el bienestar, la justicia penal y los ancianos. Esta colaboración también ayuda a asegurar que se cumplan los criterios de calidad.

Grenada no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares internacionales de calidad de los servicios públicos o privados de tratamiento o rehabilitación.

**Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.**

Grenada no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local, para determinar los servicios de atención primaria, tratamiento o reintegración.

## RESUMEN EVALUATIVO

### **Objetivo 1**

**Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.**

La CICAD observa que Grenada cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención y rehabilitación, pero no incluyen servicios de integración social o recuperación. Estos programas incluyen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. La CICAD también observa que Grenada desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recopilar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social. Además, la CICAD observa que Grenada cuenta con instrumentos de monitoreo para los programas de reducción de la demanda de drogas y ha realizado evaluaciones de proceso de sus programas de reducción de la demanda de drogas dentro del período de evaluación. Sin embargo, el país no ha realizado evaluaciones de impacto ni otros estudios relacionados o actuales sobre programas de prevención del consumo de drogas. La CICAD también observa que Grenada desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda de drogas con la participación y coordinación con la sociedad civil y otras partes interesadas. Además, la CICAD observa que Grenada promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación y rehabilitación, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, no promueve los estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” ni los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

### **Objetivo 2**

**Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.**

La CICAD observa que Grenada lleva a cabo programas sobre prevención del consumo de drogas en varias poblaciones. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que los programas de Grenada no cubren de manera específica a otros grupos poblacionales importantes. Por otro lado, la CICAD observa con satisfacción que Grenada realizó diagnósticos situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo para los programas de prevención del consumo de drogas. Además, la CICAD observa que Grenada no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas

para mejorar la eficacia de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

### **Objetivo 3**

**Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.**

La CICAD observa que Grenada cuenta con programas y servicios integrales e inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación en la red pública de salud y/o protección social. Sin embargo, dichos programas y servicios no incluyen intervención temprana, intervención en crisis ni reintegración social. Estos programas y servicios toman en cuenta enfoques de género, derechos humanos y salud pública. La CICAD también observa que Grenada no toma en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” de la OMS y la UNODC, ni el uso de la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por la OMS, la UNODC y el UNAIDS. Sin embargo, la CICAD observa que Grenada implementa mecanismos monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento y rehabilitación, así como los establecimientos públicos y privados integrales, pero no así para programas de recuperación o integración social. Los mecanismos que Grenada implementa en este sentido tienen en cuenta la inclusión de enfoques de derechos humanos, género, edad y contexto cultural. Por otro lado, la CICAD observa con preocupación que Grenada no cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. No obstante, la CICAD observa con satisfacción que Grenada cuenta con servicios alternativos de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación e integración social para individuos infractores de la ley penal que consumen drogas. Además, la CICAD observa con satisfacción que Grenada ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Por otro lado, la CICAD observa que Grenada no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de las personas que consumen drogas. Además, la CICAD ve con preocupación que Grenada no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación con base en la evidencia, incluido el acceso a naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de trastornos por uso de sustancias. La CICAD ve también con preocupación que Grenada no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por consumo de sustancias.

#### **Objetivo 4**

**Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.**

La CICAD observa que Grenada implementa de manera continua programas de capacitación basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación, y también participa en programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados. La CICAD observa que Grenada certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención; sin embargo, no certifica al personal en las áreas de tratamiento, rehabilitación o integración social. Además, la CICAD observa que, si bien Grenada realizó evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, el país no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de capacitación identificadas por dicha evaluación situacional.

#### **Objetivo 5**

**Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.**

La CICAD observa con preocupación que Grenada no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, ni cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención o tratamiento. La CICAD también observa que Grenada no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Sin embargo, la CICAD señala que Grenada cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de prevención, pero no cuenta con dichos mecanismos para los servicios públicos o privados de tratamiento o rehabilitación para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad. Además, la CICAD observa con preocupación que Grenada no ha realizado evaluaciones a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades de atención, tratamiento o servicios de reintegración.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)